

Fecha: La de la firma digital

N/Ref.: AAU-CO-0051/24S

Asunto: Trámite de consultas. AAU MEBISA

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CÓRDOBA

Casa Ciudadana “David Luque”

Ronda del Marrubial, s/nº

(Antiguo Cuartel de Lepanto)

14007 CÓRDOBA

Ha tenido entrada en esta Delegación Territorial con fecha 17 de septiembre de 2024 solicitud de autorización ambiental unificada simplificada formulada por la entidad Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA), para el proyecto de autorización de instalación de planta asfáltica con emplazamiento en Huertas Alcolea, pol. 35 parcela 51, del término municipal de Córdoba.

Aunque la instalación de planta asfáltica se encuentra sometida a calificación ambiental (epígrafe 13 del anexo 1 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental*), dado que se contempla la actividad de valorización de residuos consistente en el reciclado en la instalación del material resultante del fresado de carreteras, se considera sometida a autorización ambiental unificada simplificada, por estar recogida en el Anexo II de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental* (grupo 9.b).

Según el art. 32.3 de la *Ley 7/2007*, el órgano ambiental competente remitirá el proyecto y la documentación preceptiva que le acompañe, entre la que estará el documento ambiental, al órgano sustantivo para emisión de informe en materia de su competencia, y consultará a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, que deberán pronunciarse en un plazo máximo de veinte días desde la recepción de la solicitud del informe. Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para formular el resultado de la evaluación de impacto ambiental y los condicionados de las autorizaciones sectoriales que proceda integrar. En este caso, no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente (art. 46.2 *Ley 21/2013*).

Como Administración Pública afectada/persona interesada, se pone en su conocimiento dicha solicitud con el objeto de que el plazo indicado pueda realizar las observaciones o consideraciones que estime oportunas de cara al pronunciamiento de esta Delegación Territorial en relación con la autorización ambiental unificada simplificada que deba emitirse.

La documentación aportada por el promotor se encuentra disponible para su consulta en la siguiente ruta de la aplicación Consigna, indicándole que estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/060a6256714c9d700c326e777431d594>

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Antonio R. Pastor Romero

C/ Tomás de Aquino, S/N
Edificio Servicios Múltiples – 7ª Planta
14071 - Córdoba

T: 957734106 F: 957101523
delegacion.ma.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es



VERIFICACIÓN	Pk2jmEZNwPN9HM9A627ERLPG5QWX6X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	--------------------------------	---